



190

RESOLUCION No. 06.Q.IJ.

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de fusión por absorción de la compañía CORPIFEXSA, CORPORACION DE INVERSIONES Y FOMENTO DE EXPORTACIONES S.A. (absorbente) con las compañías INMOCITI S.A., INMOBUSINESS S.A. e INMOBIRENTSA S.A. (absorbidas), otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 1 de marzo del 2006, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.06.584 y SC.IJ.DJCPT.06.445 de 24 de agosto y 8 de noviembre del 2006, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.03.084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la fusión por absorción de la compañía CORPIFEXSA, CORPORACION DE INVERSIONES Y FOMENTO DE EXPORTACIONES S.A. (absorbente), con las compañías INMOCITI S.A., INMOBUSINESS S.A. e INMOBIRENTSA S.A. (absorbidas) y la disolución sin liquidación de las absorbidas, constante en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma, se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito y en la ciudad de Guayaquil.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Segundo, Segundo del Distrito Metropolitano de Quito y Décimo Primero del cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de las de constitución de la absorbente y las absorbidas, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que los Registradores de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito y del cantón Guayaquil tomen nota de la presente Resolución al margen de la escritura pública que acredita la propiedad de los inmuebles que las compañías INMOCITI S.A., INMOBIRENTSA S.A. e INMOBUSINESS S.A., en sus calidades de compañías absorbidas, traspasan en bloque, por efecto de la fusión por absorción, a favor de la compañía absorbente CORPIFEXSA, CORPORACION DE INVERSIONES Y FOMENTO DE EXPORTACIONES S.A., según consta en la escritura otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 1 de marzo del 2006.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Es fiel copia de los documentos
que reposan en los Archivos de
la Superintendencia de Compañías

Quito, a 01 NOV 2007

SECRETARÍA GENERAL

ARTICULO CUARTO.- DISPONER: a) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la Compañía CORPIFEXSA, CORPORACION DE INVERSIONES Y FOMENTO DE EXPORTACIONES S.A.; y, cancele la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía INMOCITI S.A.; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, cancele la inscripción de las escrituras públicas de constitución de las compañías INMOBUSINESS S.A. e INMOBIRENTSA S.A.; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito.

9 NOV 2006

Dr. José Aníbal Córdova Calderón

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Es fiel copia de los documentos
que reposan en los Archivos de
la Superintendencia de Compañías

Quito, a 01 NOV 2007

SECRETARIO GENERAL

PVF/cmf
Exps. 45863, 47020, 107110, 106227
Tram. 13062, c 6

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 7
del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial
N° 564 del 12 de Abril de 1979 que amplió el Art. 18
de la Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede
es igual al documento que se me exhibió

Quito, 8 de Mayo de 2007

Dra. Ximena Moreno de Solinas

NOTARIA SEGUNDA





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

197

348294



ZON: Con fecha 18 de septiembre del 2007, bajo número 2763 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 138 se halla **INSCRITA** la presente Resolución .- Quito, a 01 de noviembre del 2007.- **EL REGISTRADOR.-**


~~Dr. Hector Gavilanes E.~~
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO - SUPLENTE.

Pz.-

Referencia:

Nombre de la Compañía : Corpifexsa Corporación de inversiones y fomento de exportaciones S.A.

Fecha: 09 de noviembre del 2006 .-

